



DECRETO N° 902  
TEMUCO, 11 0 SEP 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.09.2021 presentada por MANRÍQUEZ SALORT PABLO IVÁN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-5171  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA LA PASO  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : EL SALITRE N° 911  
Nombre Del Contribuyente : MANRÍQUEZ SALORT PABLO IVÁN  
Rut : 18.195.722-0  
Fecha De Solicitud : 06.09.2021  
Otorgación N° : 133  
Fecha Otorgamiento : 06.09.2021  
Rol Avalúo : 2396 -113

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/VNV/omfo

- Oficina de Parte
- Rentas



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2300645